

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas diez minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina y D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2021.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 25 de mayo de 2021.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2022.**

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.022.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha de 30 de noviembre de 2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio dando cumplimiento a la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y halládoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, **por unanimidad de los asistentes se acuerda:**

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.022 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



**RESUMEN POR CAPITULOS  
INGRESOS**

INGRESOS		GASTOS	
<b>Operaciones Corrientes:</b>		<b>Operaciones Corrientes:</b>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	14.600,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal....	15.100,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	22.500,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios....	44.695,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos....	10.500,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.	16.695,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	1.500,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales....	2.000,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....	
<b>Total.....</b>	<b>66.295,00</b>	<b>Total.....</b>	<b>61.295,00</b>
<b>Operaciones de Capital:</b>		<b>Operaciones de Capital:</b>	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	35.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	30.000,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	
Capítulo 8º.- Activos financieros.....		Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....		Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	
<b>Total.....</b>	<b>30.000,00</b>	<b>Total.....</b>	<b>35.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>96.295,00</b>	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>96.295,00</b>

2º.- Aprobar, en su caso, la Plantilla de Personal.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del resumen por capítulos.

**TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

**INFORMACIONES**

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

**DACIÓN DE CUENTA DEL 2º y 3º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021.**

Por Secretaria Intervención se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



Financiera, se han remitido a la OVEELL a fecha de 17 de de julio de 2021 y a fecha de 23 de octubre de 2021, respectivamente, los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

#### **CUARTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 25 de mayo de 2021 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

##### **Ordenes de pago**

- Resolución nº 11/21, de 28 de mayo, de aprobación de las nóminas del mes de Secretaría y auxiliar de jardinería y S.S. abril de Secretaría.
- Resolución nº 12/21, de 31 de mayo, de aprobación de las devoluciones de fianzas provisionales de la subasta Coto Caza BU-10205 de Carazo.
- Resolución nº 13/21, de 3 de junio, de aprobación de factura de Hormigones El Molino.
- Resolución nº 14/21, de 11 de junio, de aprobación de factura de Reysan.
- Resolución nº 15/21, de 23 de junio, de aprobación de factura de Municipal Informática.
- Resolución nº 16/21, de 25 de junio, de aprobación de factura de Asociación Defensa de la Mujer "La Rueda".
- Resolución nº 17/21, de 28 de junio, de aprobación de las nóminas del mes de Secretaría y auxiliar de jardinería y S.S. mayo de Secretaría.
- Resolución nº 18/21, de 30 de junio, de aprobación de factura de Reysan.
- Resolución nº 19/21, de 9 de julio, de aprobación de factura de Hormigones El Molino.
- Resolución nº 20/21, de 15 de julio, de aprobación de factura de Hidrotecnic.
- Resolución nº 21/21, de 22 de julio, de aprobación de la nómina del mes de auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 22/21, de 9 de agosto, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría, 2º trimestre del IRPF y S.S. junio de Secretaría.
- Resolución nº 23/21, de 11 de agosto, de aprobación de factura de Juamba.
- Resolución nº 24/21, de 27 de agosto, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. julio de Secretaría.
- Resolución nº 25/21, de 30 de agosto, de aprobación de la nómina del mes de auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 26/21, de 1 de septiembre, de aprobación de factura de Juamba.
- Resolución nº 27/21, de 27 de septiembre, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. agosto de Secretaría.
- Resolución nº 28/21, de 28 de septiembre, de aprobación de la nómina del mes de auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 29/21, de 13 de octubre, de aprobación de factura de Hidrotecnic.
- Resolución nº 30/21, de 27 de octubre, de aprobación de las nóminas del mes de Secretaría y auxiliar de jardinería, 3º trimestre IRPF y S.S. septiembre de Secretaría.
- Resolución nº 31/21, de 3 de noviembre, de aprobación de factura de Richana.
- Resolución nº 32/21, de 10 de noviembre, de aprobación de factura de Juamba.
- Resolución nº 33/21, de 16 de noviembre, de aprobación de pago a Diputación por el servicio de recogida de animales abandonados y suplido a Amalia \*\*.
- Resolución nº 34/21, de 26 de noviembre, de aprobación de factura de Reysan.



• Resolución nº 35/21, de 26 de noviembre, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría y S.S. octubre de Secretaría.

#### Resoluciones de otros asuntos

- Resolución nº 13/21, de 8 de junio, de alta en el padrón municipal por cambio de residencia de Fernando \*\*.
- Resolución nº 14/21, de 10 de agosto, de aprobación del padrón fiscal de agua del ejercicio 2020.
- Resolución nº 15/21, de 26 de agosto, de autorización de instalación de poste a I-De Redes Eléctricas Inteligentes.
- Resolución nº 16/21, de 1 de septiembre, de adjudicación a Richana para la restauración del parque infantil sujeto al Fondo Extraordinario Covid-19 del 2021. convocatoria a Pleno sesión ordinaria.
- Resolución nº 18/21, de 23 de septiembre, de solicitud del plan anual de aprovechamiento forestal del año 2022.
- Resolución nº 21/21, de 1 de octubre, de aceptación de las ayudas ZIS asignadas al parque natural de Sabinar del Arlanza-La Yecla.
- Resolución nº 23/21, de 28 de octubre, de aprobación del padrón fiscal de agua del ejercicio 2021.
- Resolución nº 24/21, de 3 de noviembre, de aprobación del modificado de crédito nº 1/2021 del presupuesto 2021.
- Resolución nº 26/21, de 24 de noviembre, de convocatoria a Pleno sesión ordinaria.

#### Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

##### Declaración responsable de actuaciones urbanísticas

- Resolución nº 12/21, de 28 de mayo, de toma de razón de declaración responsable de Domingo \*\* para instalación fotovoltaica en c/ Tejera.
- Resolución nº 17/21, de 21 de septiembre, de toma de razón de declaración responsable de Francisco \*\* para instalación escudo en c/ Costanilla.
- Resolución nº 19/21, de 28 de septiembre, de toma de razón de declaración responsable de Manuel \*\* para reforma parcia en c/ Mayor.
- Resolución nº 20/21, de 28 de septiembre, de toma de razón de declaración responsable de Nemesio \*\* para cambio de vigas y cerramiento de puerta en c/ Mayor.
- Resolución nº 12/21, de 28 de mayo, de toma de razón de declaración responsable de Miguel \*\* para cambio de tejas y colocación de canalón en c/ Mayor.
- Resolución nº 25/21, de 19 de noviembre, de toma de razón de declaración responsable de Francisco \*\* para hormigonar el jardín en c/ Real.

Todas con la correspondiente liquidación del ICIO.

La corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.





AYUNTAMIENTO  
DE CARAZO  
09611 (BURGOS)

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.-  
Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 30 de noviembre de 2021 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 3138869 y 3138870. En Carazo, a 1 de diciembre de 2021. LA SECRETARIA INTERVENTORA.



Documento firmado electrónicamente.



Cód. Validación: AZ39DPDM3ATG7A7AXFZZSRXE | Verificación: <https://carazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 5 de 5